

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 5

DÍA 1 DE FEBRERO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día uno de febrero de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.



1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 2012</u>

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 25 de enero de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:



PERÍODO: 2.012

Númer o	F.Trasm	Descripción	Importe	
32	03/04/2 005	3° DCHA	0,00	
33	14/04/2 011	3° DCHA	109,62	
34	06/07/2 011		44,77	
35	22/06/2 011	3°G Y TRASTERO 7	239, 48	
36	09/11/2 011	6°C	71,62	
37	17/01/2 012	UNIFAMILIAR	1.612,59	
38	17/01/2 010	50% DE CASA	2.230,15	
39	20/03/1 993	50% DE CASA	0,00	
40	06/02/2 009	1/6 PARTE DE CASA	588,93	
41	06/02/2 009	2/3 DE CASA Y PATIO	206,11	
42	06/02/2 009	70% DE VIVIENDA Nº 8	590,75	
43	17/01/2 010	GARAJE N° 7 EN SOTANO	50,48	
44	17/01/2 010	2°B Y TRASTERO N° 14	624,40	
45	25/05/1 988	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00	
46	16/03/1 977	LOCAL COMERCIAL EN PB	0,00	
47	02/11/2 010	LOCAL COMERCIAL EN PB	33,04	
48	21/01/2 009	LOCAL COMERCIAL EN PB	33,04	
49	03/06/2 011	3° Y TRASTERO	479,90	
50	20/05/2	LOCAL INDUSTRIAL EN PB	133,01	



	011		
51	26/05/2 011	ENTRESUELO DERECHA	161,12
52	24/05/2 011	SOLAR LETRA A	106,96
53	20/05/2 011	3°J Y TRASTERO 7	140,58
54	20/05/2 011	GARAJE N° 68	7,43
55	28/11/2 010	MITAD DE 1/3 DE LOCAL EN PB DCHA Y DE PISO 1º DCHA	2,53
56	28/11/2 010	MITAD DE 1/3 DE LOCAL EN PB DCHA Y DE PISO 1º DCHA	0,00
57	15/04/2 011	PISO 3°C Y TRASTERO 11	290,70
58	15/04/2 011	GARAJE 39	21,08
59	15/04/2 011	TRASTER0 15	10,54
60	15/04/2 011	TXOCO N° 23 EN PB	252,36
61	09/07/2 011	MITAD DE 1/40 PARTE DE PARCELA INTERIOR CON PISCINA	41,69
62	22/07/1 992	MITAD DE 1/40 PARTE DE PARCELA INTERIOR CON PISCINA	0,00
63	09/07/2 011	MITAD DE PISO 2°F	513,48
64	22/07/1 992	MITAD DE PISO 2°F	0,00
65	13/06/2 011	PLANTA BAJA C	82,83
66	13/06/2 011	GARAJE Y TRASTERO Nº 22	12,71
67	20/04/2 011	GARAJE N° 35	18,94

TOTAL PERÍODO: 8.710,84
TOTAL...... 8.710,84



4.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 728/2011-D

Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Abreviado) n° 728/2011-D interpuesto por Unifamiliares Minglanillos S.L. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Logroño, contra Decreto de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2011 por el que se declara la inadmisibilidad del recurso de reposición presentado contra las liquidaciones devengadas por concepto de tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo n°s. 59 y 60 y se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a las liquidaciones por iguales conceptos n°s. 69 y 79 ascendiendo las cuotas de estas cuatro liquidaciones a 10.332 euros.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Remitir el expediente administrativo.
- 2).- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo(Procedimiento Abreviado) n° 728/2011-D, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Logroño.
- 3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a Dª Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a Dª Mónica Valgañón Pereira, Letrado de Asuntos Fiscales.
- 5.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ATENDIENDO A UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO, DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES AL AYUNTAMIENTO DE HARO



Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la prestación de los -Servicios postales al Ayuntamiento de Haro-. Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de contratación, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio, y de cuyo resultado queda constancia en el expediente. Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2.011 publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Requerir a UNIPOST S.A., cuya oferta ha resultado económicamente más ventajosa, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de enero de 2012, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, presente la documentación que se detalla a continuación (originales o copias compulsadas):
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pagos con las Obligaciones Tributarias.
 - Garantía definitiva por importe de 5.410,33 euros.
- 2).- Advertir al licitador que de no cumplirse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirada su oferta.
- 3).- Al tratarse de un acuerdo de mero trámite, no será objeto de recurso.

6.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL 2012 SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO



Vista la Ordenanza Reguladora de subvenciones para la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005 y publicada en el BOR de 11 de febrero de 2006.

Vista la necesidad de convocar para el año 2012 subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo según la Ordenanza Reguladora antes citada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Aprobar la convocatoria para el 2012 de la Ordenanza Reguladora de subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Histórico.
- 2).- Marcar como límite global de las subvenciones 13.500 euros de los marcados en la partida presupuestaria 336 789 aprobada en los Presupuestos para año 2012.
- 3).- Determinar el plazo de presentación de solicitudes en 3 meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, para el 2012.
- 4).- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación.

7.- OBLIGACIONES DE LA BANDA DE MÚSCIA PARA EL AÑO 2012

Dada cuenta del calendario de obligaciones de la Banda de Música.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida en sesión de fecha 26 de enero de 2012.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado



en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar las obligaciones para la Banda de Música para el año 2012 de acuerdo a la siguiente redacción:

OBLIGACIONES DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA AÑO 2012

DÍA	CONCEPTO			
ENERO				
5	Cabalgata de Reyes			
27	Concierto en el Teatro Bretón			
FEBRERO				
24	Concierto en el Teatro Bretón			
MARZO				
23	Concierto en el Teatro Bretón			
ABRIL				
4	Procesión Miércoles Santo			
5	Procesión Jueves Santo			
6	Procesión Viernes Santo			
8	Concierto de Pascua en la Plaza de la Paz			
MAYO				
13	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz			
20	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz			
JUNIO				
3	Concierto de Domingo en los Jardines de la Vega			
10	Concierto de Domingo en los Jardines de la Vega,			
	Procesión del Corpus.			
17	Concierto de Domingo en los Jardines de la Vega			
24	Desfile Corporación. Vísperas del Santo			
25	Diana, procesión y concierto de San Felices. Plaza			
	de la Paz			
JULIO				
5	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega			
12	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega			
19	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega			
26	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega			
AGOSTO				
2	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega			



23	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega			
30	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega			
SEPTIEMBRE				
7	Pasacalles principio de fiestas			
8	Diana, ofrenda de flores, concierto plaza de la Paz,			
	Rosario de faroles, desfiles con la Corporación			
9	Desfile de Carrozas o Concierto en Plaza de la Paz			
23	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz			
30	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz			
OCTUBRE				
7	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz			
12	Concierto del Pilar, en la Plaza de la Paz			
28	Concierto en el Teatro Bretón			
NOVIEMBRE				
25	Concierto en honor a Santa Cecilia. Teatro Bretón			
DICIEMBRE	Vacaciones anuales			

ENSAYOS

Se efectuarán ensayos generales los martes y viernes de cada semana, de las 20:30 horas a las 22:00 horas, con un descanso en medio de 10 minutos.

Durante los meses de Julio y Agosto, los ensayos se realizarán los martes y miércoles, en el mismo horario antes mencionado.

CONCIERTOS

Los especificados en el susodicho calendario, con una duración comprendida de 60 minutos y con 10 minutos de descanso, tanto en el Teatro como en el exterior, siempre a criterio del director.

VACACIONES

Las dos semanas siguientes a Semana Santa la Banda no tendrá actividad.

Segunda y Tercera semana de agosto, y mes de diciembre.

NOTAS

1.- La Banda de Música estará presente en cuantos actos de carácter oficial acuda el Excelentísimo Ayuntamiento de Haro, siempre que no sean días laborables.



- 2.- Los conciertos y demás actos que se organicen durante las fiestas de junio y septiembre, serán los días y horas que determine el Excmo. Ayuntamiento de Haro junto con la Comisión de Fiestas, y teniendo en cuenta el programa festivo, debiendo el Ayuntamiento notificarlos a la Banda con la suficiente antelación. El día de la Jira no habrá concierto.
- 3.- La Banda de Música estará presente en certámenes, concursos y conciertos, representando a la Ciudad de Haro, siempre y cuando el Ayuntamiento lo considere de interés y que no sean días laborables. Para ello, contará con los miembros de la Banda y el Director, el cual estudiará la viabilidad del concierto previa consulta a los miembros de la Banda.

Las entidades públicas o privadas, o la propia Banda, si quieren organizar una de estás actividades, deberán solicitarlo por escrito al propio Ayuntamiento, dirigiéndose al Concejal Delegado de la Banda o a la Unidad de Cultura.

- 4.- Los miembros de la Banda procurarán asistir a todas las obligaciones, y de forma muy especial a aquellas que sean importantes para la ciudad, posponiendo si es posible, sus periodos vacacionales y otras ausencias, a fechas en las que los conciertos tengan menos relevancia.
- 5.- El Director extraerá el repertorio del archivo de la Banda Municipal de Haro, ajustándolo a los músicos de la plantilla asistentes para cada concierto, repartiendo los papeles de los ausentes entre los músicos activos, y contratando sustituciones en casos muy puntuales en los que una cuerda queda vacía y su papel no pueda ser reemplazado por los músicos en activo.
- 6.- Las obligaciones más importantes son: los conciertos y actos organizados en la Fiestas de junio y septiembre, el concierto del día del Pilar y los conciertos en el Teatro Bretón de los Herreros.
- 7.- Se suprime el concierto del 9 de junio, día de La Rioja, salvo que sea domingo.
- 8.- El concierto previsto para los días 28 de octubre y 25 de noviembre queda supeditado al programa del Certamen Nacional de Teatro, en el momento que este quede establecido.
- 9.- Modificaciones: Cualquier posible modificación de estas obligaciones en cuanto a fechas y horarios será consultada con los miembros de la Banda con la suficiente antelación y se discutirá con ellos la posibilidad de su realización, al igual que en el



punto 3 de esta obligaciones.

10.- Suspensiones: Si las condiciones climatológicas impidieran el correcto desarrollo la actividad musical al aire libre, por suponer incomodidad, malestar y riesgo de dañar los instrumentos, se valorará la posibilidad de suspensión y dicha decisión será tomada entre el Director y el Concejal Delegado de la Banda.

El tiempo de aviso con antelación será, al menos de media hora de antelación para los conciertos y en el mismo momento para los pasacalles, desfiles y procesiones, si es que no han sido suspendidos con anterioridad.

El procedimiento a seguir será: Reunión Director-Concejal, decisión, comunicación vía telefónica a los miembros de la Banda.

Las obligaciones suspendidas por causas climatológicas serán irremplazables.

11.- Para cualquier tema que afecte a la totalidad del grupo, el cauce de comunicación será el siguiente:

Miembros de la Banda, Director, Concejal y viceversa.

- 12.- El Concejal de la Banda realizará al menos dos visitas anuales a los miembros de la Banda en su lugar de ensayo, con el Director de la Banda y la Junta, cuando sea necesario.
- 13.- La conformidad con estas obligaciones será firmada por la Banda, representada en su Junta.
- 14.- Se redactará un reglamento que marque la organización de la Banda y que se estudiará por todas las partes implicadas para su aprobación.
- 15.- Todos los miembros de la Banda de Música, incluido el director portarán las insignias oficiales que se les dieron en su momento en la celebración de Santa Cecilia, en todas las actuaciones que representen recogidas en estas obligaciones.
 - 2).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.
- 3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.



8.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL CARNAVAL PARA EL AÑO 2012

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, con fecha 26 de enero de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el siguiente programa:

SÁBADO 18 DE FEBRERO

18:00 hs.: Animación Musical Infantil, en los Jardines de La Vega, para ir preparando a los más pequeños para el desfile posterior.

19:00 hs.: Concentración de grupos, en la calle de la Vega, (a la altura de los jardines de La Vega), donde se dará inicio el desfile, para a continuación desplazarse hasta la Plaza de la Paz.

19:30 hs.: Desfile de Carnaval por las siguientes calles:

Calle de la Vega, Calle Castañares de Rioja, calle Ventilla, Plaza de la Cruz, con final en la Plaza de la Paz.

A la llegada a la Plaza de la Paz, pregón de Carnaval, a cargo de D. Ernesto Tubía Landeras.

A la finalización del desfile se hará entrega de los premios del Carnaval entre todos los participantes del desfile, siendo estos los siguientes:

BASES Y PREMIOS DEL DESFILE DE CARNAVAL:

* Categoría de grupos de 20 o más personas:

Cinco primeros premios de 200 euros cada uno de ellos

* Categoría de grupos de 10 o más personas:



Tres primeros premios de 150 euros cada uno de ellos

- * Categoría de 6 a 9 personas: premio de 75 euros
- * Categoría de 3 a 5 personas: premio de 75 euros
- * Categoría individual o pareja premio de 75 euros

PREMIOS ESPECIALES (se pueden acumular a cualquiera de las categorías anteriores)

- * PREMIO AL MEJOR DISEÑO: premio de 75 euros
- * PREMIO A LA MEJOR ANIMACIÓN: premio de 75 euros
- * PREMIO AL MEJOR DISFRAZ RELACIONADO CON EL MUNDO DEL VINO: premio de 175 euros.

A estos premios pueden optar todas las personas disfrazadas que participen en el desfile de 0 a 99 años. Los premios podrán quedar desiertos si así lo determina el Jurado Calificador.

Los premios podrán quedar desiertos si así lo determina el Jurado Calificador, de la misma maneras el Jurado Calificador, en el supuesto de que el desarrollo del concurso y desfile, así lo justificase, podrá repartir el premio de alguna categoría en otro u otros premios, según estime oportuno.

La participación en este desfile-concurso es voluntario y supone la aceptación de la presentes bases, así como de las posibles decisiones que el Jurado pueda adoptar dependiendo del desarrollo final del desfile.

Para una mejor organización del desfile, se solicita que los grupos con más de cinco integrantes se apunten en el Centro Municipal de Cultura desde el lunes 6 de febrero hasta el 15 de febrero.

ORGANIZA:

AYUNTAMIENTO DE HARO

COLABORAN:

COMISIÓN DE FESTEJOS, CRUZ ROJA, PROTECCIÓN CIVIL, VALORIZA.

2).- Aprobar el presupuesto del carnaval 2012, que es como sigue:



PRESUPUESTO DEL CARNAVAL 2012	4.705,00	
PREMIOS	2.000,00	
Grupos de 20 o más personas	1.000,00	
Grupos de 10 o más personas	450,00	
Categoría de 6 a 9 personas	75,00	
Categoría de 3 a 5 personas	75,00	
Categoría individual o pareja	75,00	
Premio al mejor diseño	75,00	
Premio a la mejor animación	75 , 00	
Premios al mejor disfraz	175,00	
relacionado con el VINO		
ACTIVIDADES MUSICAL	2.555,00	
Charangas	1.950,00	
Sonorización	200,00	
Animación desfile	255,00	
Animación Infantil	150,00	
VARIOS	150,00	
Chocolate y varios	150,00	

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2012

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 26 de enero de 2012, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de febrero de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Aprobar la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE FEBRERO 2012

DÍ	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF	HORA
A				•	
4	CINE	LA DAMA DE HIERRO	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
5	CINE	LA DAMA DE HIERRO	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:00
10	CINE	CABALLO DE GUERRA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
11	CINE	CABALLO DE GUERRA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
12	CINE	CABALLO DE GUERRA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	17:30
12	CINE	CABALLO DE GUERRA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:00
19	MÚSICA	CONCIERTO LÍRICO - PAVAROTISSIMO -	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:00
24	MÚSICA	BANDA DE MÚSICA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
25	HUMOR	CICLO HARO COMEDY TXABI FRANQUESA Y MANU BADENES	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:30
26	CINE INF	JACK Y SU GEMELA	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	17:30
26	CINE	LA CHISPA DE LA VIDA.	CONCEJALÍA DE CULTURA	T.P.	20:00
29	TEATRO ESCOLA RES	EL PATO FEO, TEATRO ARBOLÉ	IBERCAJA	Т.Р.	10:00 11:30

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- La actuación del día 19, CONCIERTO LÍRICO - PAVAROTISSIMO, a cargo del Tenor IGNACIO ENCINAS, tiene un precio de 12 euros para socios C.A.B., y de 15 euros para resto del público.



Las venta anticipada en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 10:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, desde el día 2 de febrero para socios C.A.B. y desde el día 6 de febrero para resto del público, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:00 hs.

Las entradas reservadas no retiradas antes de las 19:30 hs, se pondrán a la venta.

2.- La actuación del día 25, pertenece al CICLO HARO COMEDY, que tendrá lugar el día 25 de febrero con los humoristas TXABI FRANQUES Y MANU BADENES y el 3 de marzo con los humoristas DANI ROVIRA y SERGIO EL MONAGUILLO.

El precio del abono para las dos actuaciones tiene un precio de 25 euros, el plazo para recoger el abono es del 6 al 21 de febrero.

El precio de la actuación del día 25 de febrero, tiene un precio de 12 euros y la del día 3 de marzo tiene un precio de 18 euros. Las entradas se venderán a partir del día 22 de febrero.

Los socios C.A.B. Tienen un descuento del 10 %, tanto en el abono como en las entradas.

Las venta anticipada en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 10:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:30 hs.

Las entradas reservadas no retiradas antes de las 20:00 hs, se pondrán a la venta.

3.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a IBERCAJA, el día 29 de febrero, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera IBERCAJA, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.



2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.- RESOLUCIÓN DE RECURSO PRESENTADO POR D. SERGIO ROJO VEA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA -REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MARÍA DÍAZ DE HARO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS-

Visto el escrito presentado por D. Sergio Rojo Vega, en el que solicita justificación concisa y concreta de a qué meritos corresponden los 18 puntos obtenidos en la propuesta presentada por la plica 18 -Sergio Rojo Vea y Mikel Artazcoz Regueras- y qué puntos específicos del pliego no se han cumplido para que su puntuación no sea mayor, esperando una valoración más concreta y específica referida a los requerimientos del pliego y su reflejo en la propuesta presentada.

Considerando lo dispuesto en la cláusula XXXVIII del Pliego de Condiciones Administrativas que sirvió de base para la adjudicación y el art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable a la presente licitación.

Visto el Informe del Comité de Expertos que se incluye integramente en el acuerdo de adjudicación, el cual le ha sido debidamente notificado el 16 de diciembre de 2011, remitirnos en su integridad a lo en él expuesto y en concreto a lo que señalan expresamente -Se valoran los criterios técnicos de las ofertas presentadas, resultando las mayores puntuaciones a las INAR, S.A. Y JOSÉ IGNACIO AMAT, Y TABUENCA Y LEHACHE ofertas de ARQUITECTOS SC, que presentan una mayor claridad y mejor ubicación de los núcleos de comunicación y servicios, un mejor diseño de planta, más versátil que concede una mayor polivalencia a los resultantes. También valora positivamente espacios se resolución del acceso principal al edificio y su engarce con el esquema funcional. Se valora las características bio-climáticas del edificio dirigidas a una mayor eficiencia energética. Asimismo se valora el respeto por el edificio existente dentro de los



parámetros incluidos en el pliego de condiciones Las plicas menos valoradas se deben a que, a juicio del Comité, no se ajustan a las características del edificio, o el esquema funcional no se considere correcto a tienen características del diseño que no resultan adecuadas-, y por tanto los 18 puntos otorgados a su propuesta se han otorgado teniendo en cuenta tales conceptos.

Con ello se da cumplimiento a lo señalado en la letra c) de la cláusula XXXVIII del Pliego, que en base a lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP señala que -Junto al nombre del adjudicatario se expresarán las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, los determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas-.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2.011 publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Desestimar la solicitud presentada por D. Sergio Rojo Vea en relación con la adjudicación del contrato de -Redacción proyecto de reforma y rehabilitación del edificio -María Díaz- de Haro y dirección facultativa de las obras-, en los términos expuestos anteriormente.
- 2).- Notificar la presente resolución al interesado con los recursos pertinentes.
- 3).- Comunicarlo a los arquitectos municipales y a la Letrada de Asuntos Generales.

11. - ASUNTOS DE ALCALDÍA

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda los siguientes acuerdos:



11.1.- SOLICITUD DE INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN PROMOVIDO POR ENCE, ENERGÍA LA RIOJA, S.L.U.

Visto el escrito presentado en fecha 18 de enero de 2012 por la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja, en el que solicita que se emita informe sobre el proyecto presentado ante esa Dirección de Línea eléctrica de alta tensión para la planta de generación eléctrica a partir de biomasa, sita en Rodezno y promovida por ENCE Energía La Rioja, S.L.U. Todo ello con el fin de valorar la necesidad de someter el citado proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Considerando el informe emitido en fecha 20 de enero de 2012 por el Arquitecto Municipal, D. Alfonso Pérez de Nanclares.

Considerando el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 30 de enero de 2012.

Atendido los graves problemas que en este término municipal están provocando la gran proliferación de líneas eléctricas que lo cruzan, tal y como señalábamos en el escrito remitido a esa Dirección General en fecha 14 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Mostrar la más enérgica protesta y negativa a que se instalen nuevas líneas eléctricas en el término municipal de Haro, remitiendo una vez más el escrito de fecha 14 de febrero de 2011, al objeto de que sea incorporado al presente expediente.
- 2).- Remitir el informe emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. Pérez de Nanclares, para que se tenga en cuenta lo señalado en el mismo a la hora de tramitar el expediente.
- 3).- Solicitar que se nos tenga puntualmente informados de los pasos que se den respecto al proyecto en cuestión.



12. - COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informe de ensayo n $^{\circ}$ 40.686 de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Delegado del Gobierno, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, agradeciendo la felicitación por su nombramiento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe del T.G.M. de gestión de personal del Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Política Local, sobre convocatoria para provisión por concurso ordinario del puesto de Intervención.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Política Local, sobre convocatoria para provisión por concurso ordinario del puesto de Secretaria.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Servicio Riojano de Empleo de convocatoria para el año 2011 de subvenciones para la realización de proyectos de escuelas taller y casas de oficios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Servicio Riojano de Empleo de convocatoria para el año 2011 de subvenciones para la realización de proyectos de talleres de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: Mª de las Mercedes González Martínez